

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL DIA 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El M.I. Ayuntamiento de Villena, organizador del concurso del cartel anunciador del día 8 de marzo, a través del Consejo Municipal de Igualdad de Género hace públicas las bases que regirán la convocatoria del concurso:

- 1.- El cartel anunciador reflejará la reivindicación del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.
- 2.- La composición del cartel adoptará la forma vertical, ajustándose a las medidas de 50x70 cm.
- 3.- Los trabajos se presentarán montados sobre un bastidor o tablero rígido de iguales dimensiones, con el fin de exponerlos colgados.
- 4.- En el cartel figurará el escudo de la ciudad y el logotipo del Consejo Municipal de Igualdad de Género, que constan en la portada de estas bases y sus dimensiones no podrán exceder de 4x5 cm., realizado solamente a línea y sin colorido.
- 5.- En el cartel deberá figurar de forma bien visible, la leyenda siguiente:

8 de marzo. DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Villena 2009

- 6.- Asimismo, en el original también deberá aparecer la frase:

MEJOR IGUALES

- 7.- El premio consistirá en la cantidad en metálico de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros), que será único e indivisible.

CONDICIONES GENERALES

1. Podrán participar los/as jóvenes artistas que lo deseen, entre 16 a 25 años.
2. Los originales se realizarán con libertad de procedimientos, admitiendo incluso la fotografía.
3. Los trabajos serán presentados personalmente en el Registro General del Ayuntamiento.
4. El plazo de realización finalizará el día 12 de febrero de 2009 a las 14'30 h.
5. Al dorso de cada obra figurará un lema. Este lema aparecerá en el exterior de un sobre cerrado que deberá contener en su interior la identidad, dirección y teléfono del autor o autora.
6. El Tribunal seleccionador estará constituido por las personas que forman parte del Consejo de Igualdad de Género con voz y voto, pudiendo designar asesores y asesoras para valorar la obra, entre personas del mundo del Arte y del Diseño Gráfico, con voz pero sin voto.
7. El Tribunal seleccionador, al formular su propuesta, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción y edición.
8. Si se estimara que en las obras presentadas no existe la calidad suficiente, podrá declararse desierto el premio, en cuyo caso el Ayuntamiento se reserva el derecho a encargar su realización, previo estudio del boceto.
9. El fallo será hecho público, siendo la decisión del Tribunal seleccionador inapelable.
10. La entrega del premio se realizará cuando oportunamente lo comunique el Ayuntamiento.
11. La obra premiada quedará en exclusiva propiedad del Ayuntamiento de Villena, quien podrá utilizarla para los fines publicitarios que consideren oportunos.
12. Las obras no premiadas podrán ser retiradas una vez transcurridos 60 días, quedarán en propiedad del Ayuntamiento las que no hayan sido recogidas.
13. La participación en este concurso supone la aceptación de estas Bases.
14. Cualquier asunto no reflejado en las presentes Bases será resuelto por el Tribunal seleccionador.

Villena, 5 de diciembre de 2008.